

I declare, under penalty of perjury, that I am employed by the City of Fort Bragg in the Community Development Department and that I caused this notice to be posted in the City Hall Notice case on or before September 9, 2024.

Maria Flynn

Maria Flynn, Administrative Assistant, Community Development Department

cc: Property owners/businesses within 300' radius and applicant/Agent



CIUDAD DE FORT BRAGG
Calle Franklin 416 N., Fort Bragg, CA 95437

AVISO DE ACCIÓN PENDIENTE

9 de septiembre de 2024

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que el Director de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Fort Bragg ha aprobado un permiso de venta ambulante para una ubicación en la cuadra 100 de North Franklin Street y frente a la cuadra 100 de East Alder Street.

Si se oponen a las ubicaciones aprobadas, todos los propietarios de propiedades y negocios dentro de los 300 pies de la ubicación aprobada (a continuación) pueden apelar el permiso de venta ambulante ante la Comisión de Planificación para que esta lo considere. En ausencia de una apelación, la autoridad de revisión del Director de Desarrollo Comunitario será definitiva el jueves 19 de septiembre de 2024.

NÚMERO DE SOLICITUD: Permiso de venta ambulante 1-24 (MVU 1-24)
SOLICITANTE : El Torito
AGENTE : José Carlos Morán López
PROYECTO: Permiso de venta ambulante para permitir que “El Torito”, un vehículo de venta ambulante, realice negocios en una ubicación específica en el Distrito Comercial Central.
UBICACIÓN: Estacionamiento en 144 N. Franklin Street, frente a Alder Street

NÚMERO DE LA PARCELA: 008-164-39
TAMAÑO DE LA PARCELA: 15,670

Los materiales de solicitud para el proyecto propuesto están disponibles para su revisión en el Departamento de Desarrollo Comunitario, Ayuntamiento, 416 N. Franklin Street, Fort Bragg; CA. Las preguntas pueden dirigirse a la asistente de planificación Sarah Peters por correo electrónico a cdd@fortbragg.com o por teléfono al (707) 961-2827.

Proceso de apelación. Las decisiones del Director serán definitivas a menos que una parte interesada las apele ante la Comisión de Planificación dentro de los diez (10) días posteriores a la emisión de la decisión. La apelación se presentará por escrito junto con la tarifa de apelación de \$375.00 al Departamento de Desarrollo Comunitario y deberá indicar específicamente los hechos pertinentes y la base de la apelación. Las apelaciones se limitarán a los casos en que se crea que las determinaciones del Director sobre el significado o la aplicabilidad de las reglamentaciones son erróneas o constituyen una objeción a la ubicación de venta ambulante (consulte FBMC 10.20.150).

Sarah Peters

Sarah Peters, asistente de planificación, Departamento de Desarrollo Comunitario

PUBLICACIÓN/ENVÍO POR CORREO FECHA: 9 de septiembre de 2024

ESTADO DE CALIFORNIA)
) artículos.
CONDADO DE MENDOCINO)

Declaro, bajo pena de perjurio, que soy empleado de la Ciudad de Fort Bragg en el Departamento de Desarrollo Comunitario y que hice que este aviso se publicara en la caja de Avisos del Ayuntamiento el 9 de septiembre de 2024 o antes.

Maria Flynn

Maria Flynn, Asistente Administrativa, Departamento de Desarrollo Comunitario

cc: Propietarios de propiedades/negocios dentro de un radio de 300' y
 solicitante/agente